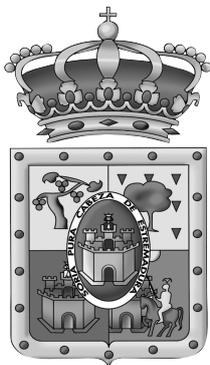


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2008

Viernes 8 de Febrero

Núm. 16

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Notificación providencia de apremio a deudores no localizados	2
Notificación reclamación deudas por descubierto en cuotas a la Seg. Social	3
Notificación a deudores	3
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Solicitud autorización realización obras "Acondicionamiento de plataforma SO-135"	5
Solicitud concesión aprovechamiento de aguas subterráneas en Villaciervos	5
Solicitud concesión aprovechamiento de aguas subterráneas en Burgo de Osma	6
Solicitud concesión aprovechamiento de aguas subterráneas en Coscurita	6
Solicitud concesión aprovechamiento de aguas subterráneas en Los Rábanos	6
Solicitud concesión aprovechamiento de aguas subterráneas en Los Rábanos	7
Solicitud concesión aprovechamiento de aguas subterráneas en Aldealafuente	7
Solicitud concesión aprovechamiento de aguas subterráneas en Garray	8

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Contratación prestación de servicios y suministros para el desarrollo de proyecto "Soria digital"	8
ALMAZÁN	
Caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios	8
NAVALENO	
Aprobación inicial presupuesto general 2008	9
LOS RÁBANOS	
Expediente de ruina de un inmueble en C/ Real nº 33	9
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Vacante cargo de juez de paz titular	9
TORREANDALUZ	
Aprobación inicial presupuesto general 2008	9
ALMARZA	
Aprobación definitiva expediente nº 2/2007 de modificación de créditos	10
Corrección error	10
NARROS	
Aprobación definitiva presupuesto general 2007	10
NEPAS	
Expediente arrendamiento de bien inmueble sito en Ctra. de Nolay	11
BARCA	
Aprobación definitiva presupuesto general 2008	11
Aprobación definitiva expediente nº 1/2007 de suplemento de crédito	12

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD EL CARAMACHO	
Aprobación presupuesto general 2008	12
Aprobación presupuesto general 2007	12

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Petición instalación energía solar fotovoltaica en TM de San Esteban de Gormaz	12
Suministro de GLP en conjunto residencial ubicado en Ctra. de La Rasa	13
Ampliación subestación Medinaceli, en TM de Medinaceli	13
Línea subterránea de MT, CT y red de BT en Valdeavellano de Tera	14
Reforma línea aérea de MT "Quintna Redonda-Las Cuevas de Soria"	14

SUMARIO

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA
 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 481/2004 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA
 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 5119/2007 15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE LOGROÑO
 Procedimiento ejecución 78/2007 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**MINISTERIO DE TRABAJO
 Y ASUNTOS SOCIALES**

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	42100479560	F. SOLADRERO ALVAREZ-RAYO	CL	MEDINACELI 8	42003	SORIA	03 42 2007	0111073288	0507 0507	2.094,72
0111	10	42100531191	YESOS Y ESCAYOLAS ORTEGA	CL	MATADERO 3	42300	BURGO DE OSM	03 42 2007	0111074229	0507 0507	1.361,64
0111	10	42100661840	FERNANDEZ CALVO DOMINGO	CL	LAS PEDRIZAS 4	42001	SORIA	03 42 2007	0111087422	0507 0507	564,71
0111	10	42100685482	BARTO GARCIA FELIX ANGE	AV	GAYA NUNO 19	42004	SORIA	03 42 2007	0111093349	0507 0507	537,00
0111	10	42100818050	ESYCO VALERO, S.L.	CL	LAGUNA NEGRA 2	42003	SORIA	03 42 2007	0111122777	0507 0507	1.117,52
0111	10	42100913232	HOGARLUX MULTISERVICIOS.	CL	UNIVERSIDAD 48	42300	BURGO DE OSM	03 42 2007	0111135590	0507 0507	575,00
0111	10	42100963550	SOARES MONTEIRO ANTONIO	CL	BURGO DE OSM 1	42004	SORIA	03 42 2007	011114604	0507 0507	583,84
0111	10	42100966176	BRAGOJE TRES, S.L.	CL	VENERABLE PALAFOX	42002	SORIA	03 42 2007	011114705	0507 0507	962,63
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	091008842789	GORIDKOV --- BISER IVANO	CL	CALATAHAZOR 11	42200	ALMAZAN	03 42 2007	011152087	0607 0607	359,62
0521	07	200050380956	SOLADRERO ALVAREZ RAYON	CL	MEDINACELI 8	42003	SORIA	03 42 2007	011152693	0607 0607	489,44
0521	07	230069942241	PEREZ BUSTOS JOSE MANON	CL	DE LA ERMITA 8	42005	SORIA	03 42 2007	011152996	0607 0607	403,84
0521	07	281244032111	SOARES MONTEIRO ANTONIO	CL	BURGO DE OSM 1	42004	SORIA	03 42 2007	011154212	0607 0607	286,54
0521	07	340019813324	QUIRCE SOLER JOSE JAVIER	BO	CLEMENTE SANZ 7	42004	SORIA	03 42 2007	011154717	0607 0607	286,54
0521	07	360053397510	FERNANDEZ CALVO DOMINGO	CL	LAS PEDRIZAS 4	42001	SORIA	03 42 2007	011155020	0607 0607	484,84
0521	07	420011628572	ESTERAS BARRERA ILDEFONS	CL	HONORATO JUAN 4	42003	SORIA	03 42 2007	011155727	0607 0607	289,44
0521	07	420010207825	RODRIGUEZ BRIONOS EUSEB	CL	SANTEROS 4	42005	SORIA	03 42 2007	011157949	0607 0607	359,62
0521	07	420011350102	MEDINA ALVAREZ ISIDRO	CL	REAL	42313	QUINTANAS DE	03 42 2007	011159666	0607 0607	286,54
0521	07	420011859754	AGUILAR CUEVAS GREGORIO	CL	SEVERO OCHOA 8	42003	ALMAZAN	03 42 2007	011160678	0607 0607	289,44
0521	07	42001628572	MONGE MARTIN VICTOR	CL	VICENTE RUIZ 7	42005	SORIA	03 42 2007	011161181	0607 0607	289,44
0521	07	420012393052	IGLESIAS RUBIO FERNANDO	CL	PUERTAS DE PRO 10	42002	SORIA	03 42 2007	011161383	0607 0607	286,54
0521	07	420800207955	MORALES ANTON CONSUELO	CL	LAS PEDRIZAS 6	42001	SORIA	03 42 2007	011163811	0607 0607	299,52
0521	07	421000526614	VALERO CABALLERO SERGIO	CL	LAGUNA NEGRA 2	42003	SORIA	03 42 2007	011164942	0607 0607	289,44
0521	07	421002456712	ALONSO GARCIA MARIA	CL	SAN GREGORIO 2	42003	SORIA	03 42 2007	011166342	0607 0607	289,44
0521	07	421002614942	KRISTEV SLAVCHEV BORISLA	CL	MERLINEROS 17	42002	SORIA	03 42 2007	011168558	0607 0607	286,54
0521	07	421002614942	KRISTEV SLAVCHEV BORISLA	CL	ALBERCA 7	42003	SORIA	03 42 2007	011168962	0607 0607	359,62
0521	07	421002807225	FERNANDEZ ESTEBAN LUIS D	CL	LAS PEDRIZAS 4	42001	SORIA	03 42 2007	011169366	0607 0607	289,44

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 421002812578	MUSTAFA ISMAIL SEYFI	CL SANZ OLIVEROS 8	42002	SORIA	03 42	2007 011169467	0507 0507	286,54
0521	07 421002812578	MUSTAFA ISMAIL SEYFI	CL SANZ OLIVEROS 8	42002	SORIA	03 42	2007 011169568	0607 0607	286,54
0521	07 421003194518	ILIE --- MOISUC	CL NAVAS DE TOLOSA 2	42001	SORIA	03 42	2007 011169972	0607 0607	254,81
0521	07 430037206338	LERIDA ALGARABEL JULIAN	CL NAVAS DE TOLOSA 1	42001	SORIA	03 42	2007 011170780	0507 0507	29,25
0521	07 481010593902	LITE HERNANDEZ JESUS MAR	CL LAS FUENTES 4	42002	SORIA	03 42	2007 011171790	0607 0607	286,54

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 301009211849	DAHMANE --- HADI	CL SANTEROS 6	42005	SORIA	03 42	2007 011144815	0507 0507	91,87
0611	07 420008588228	TORRE MEDEL PEDRO	MN ALCUBILLA DE AVEL	42351	ALCUBILLA DE	03 42	2007 011146431	0507 0507	91,87
0611	07 420010130831	PENALBA MOLINOS JUSTINO	CL LA FUENTE	42142	ORILLARES	03 42	2007 011147138	0507 0507	91,87
0611	07 420010747082	BORJA MUNOZ RAFAEL	CL UYAMA 9	42330	SAN ESTEBAN	03 42	2007 011147542	0507 0507	12,25
0611	07 421002606050	NIKOLOV IVANOV MIROSLAV	CT DE GOMARA 4	42200	ALMAZAN	03 42	2007 011149360	0507 0507	91,87

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221	07 281160677280	CONFORME BAILON KARINA M	CL OBISPO ACOSTA 2	42004	SORIA	03 42	2007 011140670	0507 0507	175,74
1221	07 421002331218	CABRERA MENDEZ MARIA ANI	CL ALMAZAN 15	42004	SORIA	03 42	2007 011142185	0507 0507	175,74

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07 421002394064	NIETO FERNANDEZ JAVIER	CL SANTA TERESA DE J	42003	SORIA	08 42	2007 010157132	0107 0107	619,04
------	-----------------	------------------------	----------------------	-------	-------	-------	----------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 281066202920	HAMMADEH --- NAZIH	CL EL COLLADO 5	42003	SORIA	03 28	2007 090954909	0607 0607	286,54

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07 141045002992	DUBEL --- ANDRZEJ	CL MAYOR 87	42330	SAN ESTEBAN	03 14	2007 023236891	0507 0507	91,87
0611	07 211033265472	GAMRAT --- MARIOLA EWA	CL MAYOR 87	42330	SAN ESTEBAN	03 14	2007 023241642	0507 0507	91,87

Soria, 29 de enero de 2008.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

323

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 42100912929	PURO MARKETING DIRECTO,	PZ ROSARIO 3	42002	SORIA	02 42	2007 011467945	0907 0907	985,42
0111	10 42100445107	CLECE, S.A.	CL EDUARDO SAAVEDRA	42004	SORIA	04 42	2007 005007442	0407 0407	300,51

Soria, 29 de enero de 2008.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

324

EDICTO del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a (deudores)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31)

de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección

Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº REMESA: 42 01 1 08 000002

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 421002606050	0611	NIKOLOV IVANOV MIROSLAV			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 07 00107508		CT DE GOMARA 4 1º D	42200	ALMAZAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 07 000750758	42 01
10 42100840682	0111	LATORRE LA ORDEN ANDRES			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 07 00112053		CL JUAN ANTONIO SIMON 14 BJ F	42003	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 07 000760054	42 01
07 421003152684	0521	DAMBA --- MRS RAMATA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 07 00112962		PS LA FLORIDA 21 BJ	42002	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 07 000781474	42 01
07 370027401687	0521	SANCHEZ MORO ANTONIO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 07 00114073		CL NICOLAS RABAL 5,4 IZDA. 0	42003	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 07 000799864	42 01
07 420008898426	0521	SANTOS MERINO JOSE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 07 00114174		CL ZAPATERIA 4	42002	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 07 000799965	42 01
07 421000420722	0521	ANDRES MANZANERO ALFREDO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 07 00114275		CL AVENIDA DE VALLADOLID 62	42005	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 07 000800066	42 01
10 42100863924	0111	QUINTANILLA MONTERO JOSEFINA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 07 00114376		CL SINTEX OBRADOR 4	42250	ARCOS DE JALON	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 07 000800167	42 01
07 501019213934	0521	BOUFELJAT --- RACHID			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 07 00114780		CL MAYOR 5 3 D	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 08 000001413	42 01
07 421002807225	0521	FERNANDEZ ESTEBAN LUIS DOMINGO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 07 00112760		CL LAS PEDRIZAS 4 1 C	42001	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 08 000001716	42 01
07 480073256075	0521	RUIZ LAVILLA AGUSTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00069213		CL REAL 6	42113	MATALEBRERAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000694780	42 01
07 480073256075	0521	RUIZ LAVILLA AGUSTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00069213		CL REAL 6	42113	MATALEBRERAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000703369	42 01
07 480081494409	0521	FRADEJAS MARTIN ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 88 00413517		CL POZO ALBAR 12 0 0	42004	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000773693	42 01
07 421000526614	0521	VALERO CABALLERO SERGIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 05 00068650		CL LAGUNA NEGRA 2 1 E	42003	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000773996	42 01
10 42100864732	0111	GALLARDO VERDE RAUL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00093939		PZ JOSE ANTONIO 3 8 H	42003	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000774101	42 01
10 42100879381	0111	SOLADREO ALVAREZ RAYON ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00138294		AV NAVARRA 4 4 B	42003	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000774505	42 01
07 360053397510	0521	FERNANDEZ CALVO DOMINGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00069011		CL LAS PEDRIZAS 4	42001	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000774808	42 01
07 420011305036	0521	BENEDIT MORENO ALFREDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00074566		CL RIO TERRA 2	42004	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000774909	42 01
07 480081494409	0521	FRADEJAS MARTIN ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 88 00413517		CL POZO ALBAR 12 0 0	42004	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000782282	42 01
10 42001407577	0111	VALERO RUIZ VICENTE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 96 00004018		CL SAN JUAN DE RABANERA 2	42002	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000782383	42 01
07 190017228296	0521	DE CASTRO GAUSINET MARIA ARACELI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 02 00015823		UR CAMARETAS CALLE C. 0	42190	GOLMAYO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000782585	42 01
07 421001726582	0611	RAMON CRESPO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 04 00072360		AV VALLADOLID 129	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000782989	42 01
07 420012393052	0521	IGLESIAS RUBIO FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 05 00004487		CL COLLADO 41	42001	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000783090	42 01
07 420011634735	0521	BENEDIT MORENO JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 05 00070771		CL PATIOS DE D. VELA 27	42001	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000783292	42 01
07 301027059647	0611	COMPUS ADI --- ADAM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00029069		CL JOSE JOAQUIN DURAN 1 2 B	42002	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000783393	42 01
10 42100596970	0111	SOTO HERNANDEZ OSCAR JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00076990		CL CORTES 3 7 D	42003	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000786023	42 01
07 191006354169	0611	EL KHALIL --- EL HANNACH			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00105383		AV DE MADRID 7	42240	MEDINACELI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000789659	42 01
10 42100824417	0111	CINTURONES CONTERO S .L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00106292		PG LA GUERRA S/N PARCELA 10 0	42300	BURGO DE OSMA (EL)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000789760	42 01
10 42100445107	0111	CLECE, S.A.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00111952		CL EDUARDO SAAVEDRA 6	42004	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000790265	42 01
07 190017228296	0521	DE CASTRO GAUSINET MARIA ARACELI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 02 00015823		UR CAMARETAS CALLE C. 0	42190	GOLMAYO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000791881	42 01
07 500059061091	0521	HORNOS LEBRERO BENITO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00104548		CL AVENIDA DE VALLADOLID 1 BJ	42001	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000792285	42 01
07 420011762855	0521	ARAGONES BARRANCO BIENVENIDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00042739		TR EL COSO 5	42291	QUINTANA REDONDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000792487	42 01
10 42100596970	0111	SOTO HERNANDEZ OSCAR JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00076990		CL CORTES 3 7 D	42003	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000793905	42 01
10 42100783694	0111	RODRIGO LUCAS VAQUER JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00088411		CL REAL 41	42191	RABANOS (LOS)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000794006	42 01
10 42100445107	0111	CLECE, S.A.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00111952		CL EDUARDO SAAVEDRA 6	42004	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000795723	42 01
07 070069943111	0521	PARIS MARTINEZ JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 03 00050105		CL LAS ERAS 1	42366	BAYUBAS DE ABAJO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000801379	42 01
07 420008868619	0521	BLANCO GOMEZ JAIME			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 05 00075118		CL SAN JOSÉ 4	42300	BURGO DE OSMA (EL)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 313 07 000801682	42 01
07 421002843601	0611	PETROVA GEORGIEVA PAVLINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

42 01 06 00044833	AV VALLADOLID 49
10 42100445107	0111 CLECE, S.A.
42 01 07 00111952	CL EDUARDO SAAVEDRA 6
07 420011762855	0521 ARAGONES BARRANCO BIENVENIDO
42 01 07 00042739	TR EL COSO 5
07 420010207825	0521 RODRIGUEZ BRIONGOS EUSEBIO
42 01 07 00016568	CL SANTEROS 4 3 D
07 480073256075	0521 RUIZ LAVILLA AGUSTIN
42 01 07 00069213	CL REAL 6
10 42100445107	0111 CLECE, S.A.
42 01 07 00111952	CL EDUARDO SAAVEDRA 6
07 421003207753	0611 MANTA --- VASILE
42 01 07 00096087	CL LA IGLESIA 13 1
07 421003207652	0611 MOS --- VASILE
42 01 07 00095986	CL LA IGLESIA 13 1
07 241014888873	0611 TRIFOI --- VASILE
42 01 08 00003158	CL LA IGLESIA 13 BJ IZD
07 420009915916	0521 CEÑA GONZALEZ FELIX
TITULO EJECUTIVO	PERIODO REGIMEN IMPORTE
42 03 010539863	05 2003 07 2003 0521 852,44
42 04 010107079	11 2003 12 2003 0521 595,97
42 04 011725060	02 2004 04 2004 0521 911,70
42 04 011808017	06 2004 06 2004 0521 270,13
42 04 011936642	08 2004 08 2004 0521 270,13
42 04 012061429	10 2004 10 2004 0521 270,13
42 05 010107159	12 2004 12 2004 0521 270,13
42 05 010267615	02 2005 02 2005 0521 275,50
42 05 010404425	04 2005 04 2005 0521 275,50
42 05 010530323	06 2005 06 2005 0521 275,50
42 05 010670971	08 2005 08 2005 0521 275,50
42 06 010009027	10 2005 10 2005 0521 275,50
42 06 010126740	12 2005 12 2005 0521 275,50
42 06 010276280	02 2006 02 2006 0521 280,97
42 06 010405515	04 2006 04 2006 0521 280,97
42 06 010517265	06 2006 06 2006 0521 280,97
42 01 04 00007288	CL FRANCISCO DE SOTO 10

ANEXO I

URE: 42 01.

Domicilio: Cl. Venerable Carabantes, 1 Bj.

Localidad: 42003 Soria.

42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	42 01 313 07 000801783	42 01
	NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
42004	SORIA	42 01 315 07 000801177	42 01
	NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
42291	QUINTANA REDONDA	42 01 315 08 00000807	42 01
	NOT.DEUDOR VALORACIÓN BIENES MUEBLES EMB		
42005	SORIA	42 01 344 07 000745102	42 01
	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
42113	MATALEBRERAS	42 01 350 07 000709635	42 01
	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
42004	SORIA	42 01 350 07 000790568	42 01
	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42150	VINUESA	42 01 351 08 000009594	42 01
	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42150	VINUESA	42 01 351 08 000010305	42 01
	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42150	VINUESA	42 01 351 08 000010810	42 01
	NOT. DEUDO COMUNICACION DEUDA SEGUN DESGLOSE		
TITULO EJECUTIVO	PERIODO REGIMEN IMPORTE		
42 03 010702440	08 2003 10 2003 0521 848,95		
42 04 010286026	01 2004 01 2004 0521 303,90		
42 04 011788516	05 2004 05 2004 0521 303,90		
42 04 011911683	07 2004 07 2004 0521 270,13		
42 04 011980896	09 2004 09 2004 0521 270,13		
42 05 010040067	11 2004 11 2004 0521 270,13		
42 05 010244777	01 2005 01 2005 0521 275,50		
42 05 010312374	03 2005 03 2005 0521 275,50		
42 05 010490816	05 2005 05 2005 0521 275,50		
42 05 010614690	07 2005 07 2005 0521 275,50		
42 05 010744127	09 2005 09 2005 0521 275,50		
42 06 010071166	11 2005 11 2005 0521 275,50		
42 06 010220407	01 2006 01 2006 0521 280,97		
42 06 010337009	03 2006 03 2006 0521 280,97		
42 06 010434110	05 2006 05 2006 0521 280,97		

42003 SORIA 42 01

Teléfono: 975 227640.

Fax: 975 227618

Soria, 28 de enero de 2008.- El Recaudador Ejecutivo,
Alejandro Vega Ruiz. 312

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Auxibio López Lagunas en representación del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León en Soria, solicita autorización para realizar obras de "Acondicionamiento de plataforma SO-135, de Retortillo (SO-160) a L.P. de Segovia por Licerias. Tramo: Montejo de Tiermes-L.P. de Segovia, P.K. 21,420 al 37,825".

Las obras a realizar consisten en la mejora de la plataforma y firme de la carretera SO-135 en el tramo comprendido desde Montejo de Tiermes hasta el límite de la provincia de Segovia. Este trazado discurre por los términos municipales de Licerias y Montejo de Tiermes, con su localidad de Cuevas de Ayllón (Soria).

La plataforma se ampliará hasta una anchura total de 8 m, divididos en dos carriles de 3,00 m, dos arcenes de 0,50 m y dos bermas de 0,50 m. En el cruce de la carretera con los distintos cauces, se ampliarán las obras de fábrica que se encuentren en buen estado y tengan dimensiones suficientes. También se sustituirán las que se encuentren en mal estado y se construirán nuevos pasos donde sea necesario.

Cabe destacar la construcción de dos nuevos puentes sobre el arroyo de Pozo Moreno y sobre el río Pedro, ambas en término municipal de Montejo de Tiermes. Arroyo de Pozo Moreno: Se demolerá la estructura existente, sustituyéndola por un tablero recto apoyado sobre dos estribos. El tablero tendrá unas dimensiones de 10 m de ancho, 8,80 m de largo y 40 cm de canto, e irá apoyado sobre 19 vigas tipo PL- 35. Los es-

tribos se cimentarán mediante encepado con pilotes de 6 m de longitud y 0,60 m de diámetro.

Río Pedro: Se realizará una nueva estructura para salvar este cauce, formada por un tablero esviado con ángulo de 5°. El ancho del tablero es de 10,00 m y la luz entre estribos de 14,00 m. El tablero estará constituido por 5 vigas tipo BN-80, apoyadas sobre los estribos, que se diseñan de hormigón armado cerrados. La cimentación se proyecta mediante encepado con pilotes de 10 m de longitud y 0,6 m de diámetro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de Abril, a fin de que, en el plazo de un mes contados/s a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Subdelegación del Gobierno en Soria o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (OC 18737/07-SO).

Valladolid, 30 de enero de 2008.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl. 322

CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión: CP-3900/2007-SO (ALBERCA-INY).

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

Peticionarios: Sibelco Minerales, S.A. (A09001660).

Domicilio: Calle Capuchinos de Basurto, nº 6 - 5º B, 48013 - Bilbao (Vizcaya).

Representante: Carlos Monge Ganuzas.

Destino del aprovechamiento: Industrial (lavadero de arenas).

Caudal de agua solicitado: 6,6 l/s.

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: 02.10: Arlanza-Ucero-Avión.

Término municipal donde radican las obras: Villaciervos (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 105 del Reglamento del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el petionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el petionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 12 de diciembre de 2007.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H, Rogelio Anta Otoresel. 330

— — —

INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Ángel París de Pablo (72879925D), con domicilio a efectos de notificación en Calle Acosta, Nº 2, 42300 - Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 105 m de profundidad y 180 mm de diámetro, situado en la parcela 10083 del polígono 5, paraje de El Quemado, en el término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero: 4000 cabezas de ganado porcino y 9000 aves.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,50 l/s y el volumen máximo anual solicitado de 15.848 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 5 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.15: Cubeta de Almazán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP- 3150/2007-SO (ALBERCA-INY).

Valladolid, 4 de diciembre de 2007.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H, Rogelio Anta Otoresel. 331

— — —

INFORMACIÓN PÚBLICA

Hermanos Molinero Jiménez y otro en CB (E42100198), con domicilio a efectos de notificación en Calle Real S/N, 42223 - Villalba, Coscurita (Soria), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Coscurita (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 120 m de profundidad y 180 mm de diámetro, situado en la parcela 10244 del polígono 2, paraje de Torrejoncillo, en el término municipal de Coscurita (Soria).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero - 3760 cabezas de ganado porcino.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,40 l/s y el volumen máximo anual solicitado de 12.736 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 7 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.15: Cubeta de Almazán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Coscurita (Soria), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-3149/2007-SO (ALBERCA-INY).

Valladolid, 4 de diciembre de 2007.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H, Rogelio Anta Otoresel. 332

— — —

INFORMACIÓN PÚBLICA

El Ayuntamiento de Los Rábanos (Entidad Local Menor de Navalcaballo), con domicilio a efectos de notificación en Calle General Primo de Rivera, Nº 3, 42191 - Los Rábanos (Soria), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Los Rábanos (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 75 m de profundidad y 180 mm de diámetro, situado en la parcela 5001 del polígono 24, paraje de El Sestil, en el término municipal de Los Rábanos (Soria).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento de la Entidad Local Menor de Navalcahallo (80 habitantes) y de un polígono industrial.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,68 l/s y el volumen máximo anual solicitado de 21.381 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 10 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.15: Cubeta de Almazán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Rábanos (Los) (Soria), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-1753/2007-SO (ALBERCA-INY).

Valladolid, 4 de diciembre de 2007.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H, Rogelio Anta Otoresl. 333

INFORMACIÓN PÚBLICA

Industrias Cárnicas Villar, S.A. (A42001248), con domicilio a efectos de notificación en Carretera de Madrid Km. 221, 42191 - Los Rábanos (Soria), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Los Rábanos (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 2 puntos de toma con las siguientes características:

<u>Nº</u>	<u>Tipo de toma</u>	<u>Profundidad (m)</u>	<u>Diámetro (mm)</u>
1	Sondeo	90	450
2	Sondeo	60	450

- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

<u>Nº</u>	<u>Polígono</u>	<u>Parcela</u>	<u>Paraje</u>	<u>Término</u>	<u>Provincia</u>
1	5	34996	Zona urbana	Rábanos (Los)	Soria
2	1	5007	Las Hoyas	Rábanos (Los)	Soria

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Industrial - Suministro a una Industria Cárnica: matanza de cerdos y despiece del porcino, salazón y secado de jamones y paletas de cerdo, elaboración de productos embutidos cárnicos, adobado y secado de productos cárnicos de cerdo, así como la elaboración de pasteurizados y cocidos cárnicos.

- El caudal medio equivalente solicitado para estos dos puntos de toma es de 4,41 l/s y el volumen máximo anual solicitado de 193.100 m³, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al Nº de captación:

<u>Nº</u>	<u>Tipo</u>	<u>Potencia (cv)</u>
1	Grupo electrobomba sumergible	7,4
2	Grupo electrobomba sumergible	7,4

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero:

TOMA1 -02.15: CUBETA DE ALMAZÁN TOMA 2-02.15: CUBETA DE ALMAZÁN

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Rábanos (Los) (Soria), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-1957/2007-SO (ALBERCA-INY).

Valladolid, 3 de diciembre de 2007.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H, Rogelio Anta Otoresl. 334

INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Eliseo Jarquelin Romero Jiménez (72864845V), D. Eutimio Romero Jiménez (16786099D), Dña. María Isabel Romero Jiménez (72870167A) y D. Miguel Ángel Romero Jiménez (16782513B), con domicilio a efectos de notificación en Calle Real, Nº 46, 42138 - Portillo de Soria (Soria), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Aldealafuente (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 50 m de profundidad y 180 mm de diámetro, situado en la parcela 69 del polígono 502, paraje de Llano Gordo, en el término municipal de Aldealafuente (Soria).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero - 6000 cabezas de ganado porcino.

- El caudal medio equivalente es de 0,56 l/s y el volumen máximo anual solicitado de 17.520 m³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 2 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.15: Cubeta de Almazán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Aldealafuente (Soria), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-770/2007-SO (ALBERCA-INY).

Valladolid, 4 de diciembre de 2007.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H, Rogelio Anta Otoresl. 335

INFORMACIÓN PÚBLICA

El Ayuntamiento de Garray (P4215000C), con domicilio a efectos de notificación en Calle Carrejo, Nº 12, 42162 - Garray (Soria), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales de la corriente del río Duero, en el término municipal de Garray (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

El Ayuntamiento de Garray es titular de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes de la corriente del río Duero, con un caudal medio equivalente de 1,39 l/s y con destino al abastecimiento del término municipal de Garray (Soria), con resolución de fecha 6 de marzo de 1962 (expediente de referencia SO-124).

En la presente modificación de características se pretende obtener una ampliación y mejora del servicio público de abastecimiento de este mismo término municipal, Garray, y de las localidades de Tardesillas y Chavaler, donde actualmente hay 362, 63 y 37 personas empadronadas, respectivamente. También se prevé abastecer el ganado ovino y bovino de estas tres localidades.

Existe una previsión de crecimiento en la población de Garray, puesto que en la actualidad hay en construcción una urbanización con 28 viviendas, tres bloques de pisos con 33 viviendas y está prevista la construcción de una urbanización con 276 viviendas y un bloque de pisos con 5 viviendas.

- La situación de los puntos de toma es:

Nº	Corriente de captación de aguas	Término	Provincia
1	Duero	Garray	Soria

- El caudal medio equivalente solicitado para esta modificación de características se amplía a 14,06 l/s, así como el volumen máximo anual solicitado, que también se amplía a 443.475 m³.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Garray (Soria), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia MC/C-1816/2007-SO (ALBERCA-INY).

Valladolid, 18 de diciembre de 2007.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H, Rogelio Anta Otoresl. 336

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, de fecha 14 de diciembre de 2007, por el que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Especificaciones Técnicas que han de servir de base para la contratación de la prestación de servicios y suministros para el desarrollo del Proyecto "Soria

Ayuntamiento digital", mediante concurso, se hace público el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Soria, Sección de Contratación, nº de expediente 45/2007.

2.- *Objeto del contrato:* Prestación de servicios y suministros para el desarrollo del Proyecto "Soria Ayuntamiento digital".

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso.

4.- *Presupuesto del contrato:* Ascende a un total de 470.000 euros, I.V.A. incluido.

5.- *Garantías y fianzas:* La fianza provisional será de 9.400 Euros y la definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación:* En Copistería Copiadoras Digitales de Soria, S.L., sita en Calle Plaza del Rosario nº 3, 42002 Soria, con teléfono 975 21 30 54 y 975 21 30 86 y, para información, en la sección de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor nº 9, 42002 Soria, teléfono (975) 23 41 80 y fax nº 23 41 80 hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Plazo de ejecución:* Hasta el 31 de diciembre de 2008.

8.- *Presentación de proposiciones:* Durante los 52 días posteriores a la fecha del envío del anuncio del contrato, para su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Europea. Se presentaran en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula 9ª del Pliego de Condiciones Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.

9.- *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 14,00 horas del martes siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario. Soria, 28 de enero de 2008.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 306

ALMAZÁN

CADUCIDAD de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCSARP).

Efectuada sin éxito la notificación del preaviso a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente a cuantas personas han sido objeto de renovación periódica existentes a 23 de enero de 2008, sin que hasta la fecha hayan efectuado la correspondiente renovación padronal y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal, y en consecuencia de lo previsto en la modificación del artículo 16 de la citada Ley 7/1985,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Acordar la caducidad de las inscripciones realizadas en el Padrón Municipal de Habitantes de Almazán, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de resi-

dencia permanente que a continuación se citan, toda vez que no se ha procedido a la renovación periódica estipulada de su inscripción señalada en el artículo 16 de la citada Ley 7/1985, cuyo plazo finalizaba el pasado día 23 de enero de 2008, y en consecuencia acordar su baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes con efectos de la fecha de publicación de esta resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>tarjeta de residencia o pasaporte</i>
ANGELA PASTO PINTAG	1703559847
MARÍA MANUELA SOQUE PASTO	X6617116Q
SEVERINO RICARDO BRAZ	CS413336
MARÍA DE FATIMA RIBEIRO BRAZ	CS413322
RAHMA HANNACH	K-997114

SEGUNDO.- La presente resolución se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Almazán, 28 de enero de 2008.- El Alcalde, (Ilegible).
Ante mí, El Secretario, (Ilegible). 310

NAVALENO

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al Público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2008, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de enero de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Artículo 170.1 del Texto Refundido citado y por motivos taxativamente enumerados en el números 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir de la fecha de inserción de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro del Excmo. Ayuntamiento de Navaleño.

c) Órgano al que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Navaleño, 25 de enero de 2008.- El Alcalde, Domingo Heras López. 307

LOS RÁBANOS

En el expediente de ruina del inmueble sito en C/ Real nº 33 de Los Rábanos, incoado por resolución de fecha 6 de agosto de 2007, y a los efectos de resolver el recurso de reposición interpuesto por Don Pedro Gómez González y Doña Feliciano Gómez González, el Pleno del Ayuntamiento de Los Rábanos, en sesión de fecha 19 de diciembre de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Admitir el recurso de reposición presentado por Don Pedro Gómez González y Doña Feliciano Gómez

González, reconociendo la existencia de un error material o de hecho, ya que el expediente de ruina se sigue contra la vivienda sita en la C/ Real nº 33.

SEGUNDO.- Anular el acuerdo adoptado en fecha 30 de octubre de 2007, dado que se refiere a la ruina de la vivienda sita en la C/ Real nº 31.

TERCERO.- Continuar el expediente de ruina de la vivienda sita en la C/ Real nº 33 de Los Rábanos, a la vista del informe pericial que obra en el mismo.

CUARTO.- Comunicar a los legales herederos de Doña Aurelia Gómez Ramos para que pueden presentar un informe pericial, contradictorio acerca del estado de la vivienda sita en la C/ Real nº 33 de Los Rábanos.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los posibles legales herederos de Doña Aurelia Gómez Ramos, incluso por edictos en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El plazo para formular alegaciones y presentar informe pericial por los interesados será de 15 días a contar desde el día siguiente al de publicación del citado edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Los Rábanos, 22 de enero de 2008.- El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 308

ESPEJA DE SAN MARCELINO

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz titular de este Municipio y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder judicial (B.O.E de 02-07-1985) y en el reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Espeja de San Marcelino, 28 de enero de 2008.- El Alcalde-Presidente, Francisco Martín Cabrerizo. 309

TORREANDALUZ

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2008 aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el 16 de enero de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T. Refundido y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Torreandaluz, 16 de enero de 2008.- El Alcalde pedáneo Carmelo Gómez Sanz. 311

ALMARZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante 15 días hábiles el expediente número 2/2007 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2007, transferencias de crédito entre partidas del vigente presupuesto pertenecientes a distinto grupo de función, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan:

TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS

IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN: 17.100,00 €

PARTIDAS DE GASTOS EN ALZA

Partida	Denominación	Importe del crédito
0.91300	Amort. prest. largo plazo fuera sector p.	2.500,00
1.13000	Retrb. personal laboral fijo	1.500,00
1.22200	Comunicaciones telefónicas, postales	1.700,00
1.22602	Publicidad y propaganda	1.800,00
4.22607	Festejos populares	4.000,00
4.22709	Servicios limpieza	5.600,00
	Total incrementos:	17.100,00

FINANCIACIÓN

PARTIDAS DE GASTOS EN BAJA

Partida	Crédito inicial	Importe baja
0.91100	10.000,00	2.600,00
1.15100	2.800,00	1.000,00
1.22603	794,16	790,00
1.23101	279,50	270,00
6.22708	5.226,58	500,00
4.60000	125.793,29	11.940,00
	Total altas créditos igual a bajas:	17.100,00

Almarza, 28 de enero de 2008.- La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 314

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 5, de fecha 14 de enero de 2008, se procede a la siguiente corrección: Donde dice "Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

El artículo 7 de la Ordenanza Fiscal queda redactado como sigue:

"Los tipos de gravamen, teniendo en cuenta los establecidos en el artículo 73.1 y 2 y en uso de las facultades que se confiere a los Ayuntamientos quedan fijados en los siguientes porcentajes totales:

- Bienes inmuebles de naturaleza rústica.....0,90 €

- Bienes inmuebles de naturaleza urbana0,50 €

- Bienes inmuebles de características especiales...0,00 €"

Debe decir: "Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

El artículo 7 de la Ordenanza Fiscal queda redactado como sigue:

"Los tipos de gravamen, teniendo en cuenta los establecidos en el artículo 73.1 y 2 y en uso de las facultades que se confiere a los Ayuntamientos quedan fijados en los siguientes porcentajes totales:

- Bienes inmuebles de naturaleza rústica0,90

- Bienes inmuebles de naturaleza urbana0,50

- Bienes inmuebles de características especiales0,00"

Almarza, 28 de enero de 2008.- La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 315

NARROS

PRESUPUESTO GENERAL 2007

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2007, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2007, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	13.300
Tasas y otros ingresos.....	5.400
Transferencias corrientes	14.200
Ingresos patrimoniales.....	56.700

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	31.700
Pasivos financieros	1.125
TOTAL INGRESOS.....	122.425

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	10.300
Gastos en bienes corrientes y servicios	40.025
Gastos financieros	1.100
Transferencias corrientes	600

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	64.400
Pasivos financieros	5.000
TOTAL GASTOS.....	122.425

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, Grupo A.

Narros, 30 de enero de 2008.- El Alcalde, Anselmo Fernández Romero. 316

NEPAS

Por Acuerdo del Pleno de la Asamblea Vecinal, de fecha 31 de diciembre de 2007, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del bien inmueble, calificado como bien patrimonial propiedad del Ayuntamiento de Nepas y sito en la Calle Carretera de Nolay, nº 1, por procedimiento abierto mediante subasta.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación de la subasta para el arrendamiento del citado inmueble, por procedimiento abierto mediante subasta, en el **Boletín Oficial de la Provincia**, por plazo de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 78 en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Nepas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento edificio municipal.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 550 euros/mensuales al alza.

5. Garantías.

- a) Provisional: 2% base licitación.
- b) Definitiva: 2 mensualidades de renta.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Nepas.
- b) Domicilio: Nepas.
- c) Teléfono: 975.31.42.15.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el lunes siguiente a la finalización del plazo de 15 días naturales para la presentación de proposiciones.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Nepas.
d) Fecha: 17 h. del lunes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. Modelo de proposición.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación del arrendamiento del bien patrimonial de naturaleza urbana sito en la calle Carretera de Nolay.

D., con domicilio a efecto de notificaciones en

C/, n.º, con DNI n.º, en representación de D., enterado de la convocatoria de subasta para el arrendamiento del bien patrimonial, propiedad del Ayuntamiento de Nepas, sito en la Calle Carretera de Nolay, nº 1, destinado a vivienda, manifiesta que conoce y acepta el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la subasta y ofrece por el citado inmueble la cantidad de €. Lugar, fecha y firma».

Nepas 28 de enero de 2008.- La Alcaldesa, Crescencia Almería Pinilla. 326

BARCA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2008

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	40.000
Impuestos indirectos	20.000
Tasas y otros ingresos.....	14.500
Transferencias corrientes	18.000
Ingresos patrimoniales.....	83.500

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	25.400
TOTAL INGRESOS.....	201.400

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	40.698
Gastos en bienes corrientes y servicios	96.602
Transferencias corrientes	6.000

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	58.000
TOTAL GASTOS.....	201.400

PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación: Secretaría-Intervención.

Dotación: 1.

Grupo/subg.: A, A1-A2.

Compt. Destino: 26.

Comp. Espec.: 3.067,83.

Estatus: Func.

Denominación: Peón.

Dotación: 1.

Estatus: Fijo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Barca, 29 de enero de 2008.- La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 327

— — —

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Barca, adoptado en fecha 27 de diciembre de 2007, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO			
Cap.	Part.	Denominación	Importe
1	141	Gastos de pers.	5.000
1	16000	Gastos Seg. Social	3.000
2	210	Repa. mant. const. infraes. y bienes nat.	3.000
2	224	Primas de seguros	1.000
2	225	Tributos	1.000
2	226	Gastos bienes corr. en gastos diver.	1.000
2	22606	Gastos bienes. corr. reunio. y confer.	3.000
2	22700	Limpieza y aseo otras empr.	2.000
2	468	Trans. Entidades Locales Menores	500
6	610	Inversiones terrenos	5.000
6	623	Maq. instalaciones y utillaje	8.000
		TOTAL SUPLEMENTO	32.500

Económica			
Cap.	Art.	Conc.	
870.01	1		Aplicación para la financiación de suplementos de crédito
			TOTAL SUPLEMENTO

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Barca, 29 de enero de 2008.- La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 328

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD EL CARAMACHO

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las

Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al Público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el año 2008, aprobado inicialmente por esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días a partir de la fecha de inserción de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación. Registro General de los Ayuntamientos de Casarejos, Navaleno y San Leonardo de Yagüe.

c) Órgano al que se reclama: Mancomunidad El Caramacho.

San Leonardo de Yagüe, 23 de enero de 2007.- La Presidenta, Azucena García González. 313a

— — —

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al Público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el año 2007, aprobado inicialmente por esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Artículo 170.1 del Texto Refundido citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días a partir de la fecha de inserción de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación. Registro General de los Ayuntamientos de Casarejos, Navaleno y San Leonardo de Yagüe.

c) Órgano al que se reclama: Mancomunidad El Caramacho.

San Leonardo de Yagüe, 23 de enero de 2007.- La Presidenta, Azucena García González. 313b

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública sobre petición de Autorización Administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la petición de

autorización de las instalaciones: plantas fotovoltaicas Pedrajas de San Esteban 1 a 19, centro de transformación y línea de entrega de energía de 13,2/20 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

A) Solicitante: José Ramón Blanco Pedraz y dieciocho más en Comunidad de Bienes, (Propietarios y Superficiarios Gormaz I).

B) Lugar donde se van a establecer las instalaciones: término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria).

C) Finalidad: producción y entrega de energía eléctrica.

D) Características principales:

1. Seis centrales fotovoltaicas iguales (Pedrajas de San Esteban 1 a 6) de 5 kW de Potencia Unitaria compuesta de 34 módulos fotovoltaicos de 165 W pico (5,610 kWp totales) y un inversor de 5 kW de potencia nominal. Presupuesto 32.000 €.

2. Ocho centrales fotovoltaicas iguales (Rejas de San Esteban 7 a 14) de 10 kW de potencia unitaria compuesta de 66 módulos fotovoltaicos de 165 W pico (10,890 kWp totales) y un inversor de 10 kW de potencia nominal. Presupuesto 61.000 €.

3. Dos centrales fotovoltaicas iguales (Rejas de San Esteban 15 y 16) de 15 kW de potencia unitaria compuesta de 100 módulos fotovoltaicos de 165 W pico (16,5 kWp totales) y tres inversores de 5 kW potencia nominal. Presupuesto 106.608,61 €.

4. Tres centrales fotovoltaicas (Rejas de San Esteban 17 a 19) de 20 kW de potencia unitaria compuesta de 132 módulos fotovoltaicos de 165 W pico (21,780 kWp totales) y dos inversores de 10 kW de potencia nominal. Presupuesto 140.724,48 €.

5. Instalaciones comunes: Centro de Transformación en caseta prefabricada con un equipo de SF6 de una celda de línea otra de medida y otra de protección de transformador de 400 kVA relación 13,2-20 kV B2. Ramal de Línea Aérea Subterránea de conexión del CT anterior con el apoyo metálico a intercalar entre los apoyos nº 97 y 98 de la Línea Confederación de la STR Burgo de Osma de IBERDROLA de unos 10 y 15 m de longitud. Presupuesto 27.450,00 €.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Soria (C/ Campo, 5-4ª planta) (en días laborables de 9 a 14 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 14 de enero de 2008.- El Jefe del Servicio P.A., Jesús Sánchez Soria. 317

ANUNCIO de información pública de la solicitud de autorización administrativa previa, para el suministro de G.L.P. en el conjunto residencial ubicado en la carretera de La Rasa de la localidad de La Rasa en El Burgo de Osma. (Soria).

En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la distribución de G.L.P. canalizado en el conjunto residencial ubicado en la ca-

rrera de la Rasa s/n, de la localidad de La Rasa del ayuntamiento del Burgo de Osma, (Soria), cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Repsol Butano, S.A.

Objeto de la petición: Autorización Administrativa para el suministro de G.L.P. canalizado, para usos domésticos y comerciales en el conjunto residencial ubicado en la carretera de La Rasa s/n de la localidad de La Rasa perteneciente al ayuntamiento del Burgo de Osma, (Soria).

Características de la Instalación: Estación de G.L.P., formada por un centro de almacenamiento de 8.334 litros enterrado, con sus correspondientes equipos de regulación y vaporización. Red de distribución en polietileno SRD-11, de 40 mm de diámetro, (Norma UNE-EN 1555). Presión de distribución de G.L.P.: 1'75 kg/cm².

Presupuesto: 11.660. €.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, puedan examinar el proyecto en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, C/ Campo nº 5, 4ª planta, y presentar por triplicado las alegaciones que consideren oportunas, así como proyecto en concurrencia, todo ello en el plazo máximo de veinte días, a contar a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio.

Soria, 14 de enero de 2008.- El Jefe del Servicio, Por delegación del Delegado Territorial, en virtud de Resolución de 27 de enero de 2004 (B.O.C. y L. de 02.02.2004), Gabriel Jiménez Martínez. 318

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: ampliación de subestación Medinaceli en T.M. de Medinaceli (Soria). Expte.-9.422 (107/2007).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Red Eléctrica de España, S.A.

b) *Objeto:* Evacuación energía de parques eólicos.

c) *Características:*

- Ampliación de la Calle 2 Posición 12 del transformador AT-1 (Promotores eólicos) consistente en la instalación de un seccionador de línea con puesta a tierra, dos seccionadores de aislamiento, interruptor de SF₆ y tres transformadores de intensidad, equipo de telemando y control en caseta de relés CR-2.

d) *Presupuesto:* 586.843,00 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publica-

ción de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta Soria.

Soria, 3 de enero de 2008.- El Jefe del Servicio Territorial, por Resolución de 27 de enero de 2004, Gabriel Jiménez Martínez. 319

— — —

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: línea subterránea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en T.M. de Valdeavellano de Tera (Soria). Expte -9.417 (102/2007).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
- b) *Objeto:* Mejorar y garantizar el suministro de la zona.
- c) *Características:*

- Línea subterránea de 316 m. de longitud, a 13,2 kV, desde el C.T. existente "Molinillo-Valdeavell", hasta el C.T. proyectado "Valdeavellano-S.Fco" (902512224) DE 400 KVA.

- Centro de Transformación prefabricado tipo EP-1 de 400 KVA

- Cuatro líneas de distribución de baja tensión 230/400 V (B2) con salidas desde el centro de transformación proyectado.

- d) *Presupuesto:* 60.135,34 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta Soria.

Soria, 19 de diciembre de 2007.- El Jefe del Servicio Territorial, por Resolución de 27 de enero de 2004 Fdo.: Gabriel Jiménez Martínez. 320

— — —

ANUNCIO de información pública sobre petición de declaración de utilidad pública, en concreto, del proyecto de "reforma de línea aérea de media tensión 15 kv "Quintana Redonda - Las Cuevas de Soria" y red subterránea de media tensión a/y nuevo C.T. (prefabricado) en Las Cuevas de Soria, provincia de Soria" (SIR 27126). Expediente 9.203 25/2005).

Por Resolución de este Servicio Territorial de fecha 29 de agosto de 2006, publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia** de fecha 04-10-06, se otorgo la autorización administrativa y se aprobó el proyecto de ejecución de la reforma de Línea Aérea de Media Tensión 15 kV "Quintana Redonda - Las Cuevas de Soria" y Red Subterránea de Media Tensión A/Y nuevo C.T. (prefabricado) en Las Cuevas de Soria (Soria) (SIR 27126), por lo que a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública, la solicitud de declaración de utilidad pública, en concreto, de estas instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

- A) *Peticionario:* Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

B) *Lugar donde se va a establecer la instalación:* T.M. Las Cuevas de Soria.

- C) *Finalidad:* mejora suministro

- D) *Características principales:*

- Línea trifásica a 15 kV de sustitución de la línea de suministro a la localidad de Las Cuevas de Soria, con un tramo aéreo con origen en el apoyo nº 1 actual y final en apoyo nº 40 que se proyecta, apoyos de hormigón y metálicos, conductor LA-56, de 4359 m. de longitud, un tramo subterráneo con origen en el apoyo nº 40 y final en C.T. que se proyecta, de 223 m. conductor 12/20 kV 150 mm. Al. RHZ-1.

- C.T. en caseta prefabricada, con un equipo de SF6 de una celda de línea y otra de protección, transformador de 630 KVA relación 15-20 kV B.2, un cuadro de baja tensión con cuatro salidas protegidas por fusibles.

- E) *Presupuesto:* 196.467,47 euros

- F) *Relación afectados*

T.M.: QUINTANA REDONDA

Nº Pory	Polg.	Parc.	Titular	Vuelo (m.l.)	Ocup (m²)	Nº Apoyos	Superf. Ocupac.	Cultivo
4	301	5358	LEONCIO GONZALEZ DE GREGORIO MARTI	350	7.350	3 Nº 2, 3 y 4	3,64	LABOR/REGADIO/SECANO//PINAR RESINABLE/ARBOLES RIBERA/IMPRODUCTIVO
5	301	20029	LEONCIO GONZALEZ DE GREGORIO MARTI	51	1.267	½ Nº 5	0,50	LABOR/REGADIO
6	301	10029	LEONCIO GONZALEZ DE GREGORIO MARTI	95	1960	½ Nº 5	0,50	LABOR/REGADIO

Agustín Pascual, Crispulo de Pablo, Cándido Moreno, Ángel de la Orden, Félix Gómez y Gómez, siguiendo el Barranco Carrucero terrenos labrados de Félix y Cayetano Gómez, Esteban Rodrigo, terrenos baldíos públicos del Ayuntamiento de Herrera, terrenos labrados de Esteban Rodrigo, Nicolás Rejada, Pío Moreno, Zacarías Garrido, Felipe Rodrigo y otros que ignora el práctico y la comisión del Ayuntamiento, terrenos baldíos públicos del Ayuntamiento de Herrera, terrenos labrados de Lucas de Miguel, Cándido Moreno, Florentino Moreno, Timoteo Gómez y Cándido Moreno, término municipal de Cantalucia; al Sur, término municipal de Aylagas y Ucero y al Oeste, río Lobos.

La cabida total es de 1.509 hectáreas y 65 áreas, equivalentes a 6.752 fanegas de marco usual en la localidad, de la que deducidas 10 hectáreas doce áreas ocupadas por los caminos y carretera de San Leonardo a Ucero y 67 hectáreas veinte áreas por las servidumbres pecuarias, queda a pública resultante de 1.432 hectáreas con 42 áreas. En su interior existen varias fincas rústica y varios corrales.

La finca citada figura con tal descripción y cabida inscrita en el Registro de la Propiedad de el Burgo de Osma, en inscripción primera de fecha 9 de noviembre de 1905.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 23 de enero de 2008.- El Secretario, (Ilegible). 329

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE LOGROÑO

EDICTO- CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. Vicente Crusells Canales, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 78/2007 -F de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Kimimper, S.L, sobre ordinario, se han dictado Auto de fecha 17 de enero de 2008 que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Procede alzar el embargo en su día decretado respecto de los bienes que se reseñan:

- Marca: Seat, Modelo: Marbella, Tipo: Turismo, Bastidor: VSS028A0000268899, Matrícula: SO 6493 D

- Marca: Nissan, Modelo: Nissan Vanette, Tipo: Furgoneta, Bastidor: VSKBEC220U0969723, Matrícula: SO 3784 D

- Marca: Audi , Modelo: A 4 AV 1.9 TDI Q 5 V, Tipo: Turismo, Bastidor: WAUZZZ8DZWA073954, Matrícula: M 7704VH, librándose, en su caso, el oportuno mandamiento a fin de que se deje efecto la anotación preventiva que motivó la presente ejecución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los 5 días hábiles siguientes a su notificación.

Lo manda y firma S.Sª Doy fe. Ilmo. Sr. Magistrado, D. José Mª Labado Santiago. El Secretario Judicial

Y se ha dictado Providencia del tenor literal que sigue:

Providencia del Ilmo. Magistrado. D. José Mª Labado Santiago.

En Logroño, a diecisiete de enero de dos mil ocho.

Se acuerda sacar a la venta en pública subasta, conforme al art. 644 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

BIENES QUE SE SUBASTAN Y VALORACIÓN

VEHÍCULO:- Marca: Renault, Modelo: R-Express Break GTD, Tipo: Furgoneta mixta, Bastidor: VS5F40405L0204384, Matrícula: SO 7702 D.

Valoración del bien: 480,81 euros.

La ejecución se ha despachado por un importe de 443,39 euros de principal, más otros 600 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Logroño, C/ Manzanera, 4-6-8 el próximo día 27 de marzo de 2008, a las 10:30 horas de su mañana, con los requisitos y circunstancias a que se refieren los arts. 647 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Publiquense los oportunos edictos de subasta en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y remítase la oportuna notificación de subasta al **Boletín Oficial de la Provincia**.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los 5 días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.Sª Doy fe. Ilmo. Sr. Magistrado, D. José Mª Labado Santiago. El Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Kimimper, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, **Boletín Oficial de la Provincia**.

Logroño, 17 de enero de 2008.- El Secretario, Vicente Crusells Canales. 305

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado

y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria